

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

"CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESCUELA RURAL MIXTA RAMÓN AMAYA AMADOR DEL CASERÍO EL BARRANCO"

Reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal, el día 31 de Enero del 2020 a las 10:30 A.M. fecha prevista para la apertura de las ofertas para la construcción del proyecto "CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA ESCUELA RURAL MIXTA RAMON AMAYA AMADOR DEL CASERIO EL BARRANCO" los abajo firmantes dan fe que se han abierto las ofertas en el siguiente orden y con las siguientes observaciones:

EMPRESA	CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS S.A.	CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN S. A DE C. V	MK&P CONSULTING GROUP "CONSULTEC" S.A. DE C.V.
Monto de la oferta en Lempiras	L.1,097,713.53	L.1,123,092.77	L.1,191,408.98
Declaración Jurada	1	√	V
Fotocopia de la escritura pública de la empresa	√	\checkmark	√
Fotocopia del RTN de la empresa	V	$\sqrt{}$	\ / //
Fotocopia del permiso de operación de la empresa	√	√	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
Fotocopia de la certificación de inscripción en la ONCAE de la empresa	√	√	N NICA
Fotocopia Constancia del colegio profesional al cual pertenece la empresa y su representante ante dicho colegio.	√	√	√
Fotocopia Constancia P. G. R.	√	√	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
Fotocopia Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa	V	V	
Fotocopia RTN del representante legal de la empresa	V	√ 	
Jul Huy Standard Control of the Cont	CICH 2151-1234-N-CT/C 2773-3174	MACHINE THOUSAND OF THE PROPERTY OF THE PROPER	UTM COMPA



República de Honduras Municipalidad de Lauterique Departamento de La Paz

El precio referencial del proyecto es de Lps 1,151,857.94

Posterior a la apertura se revisaran los demás aspectos de las ofertas para determinar e ganador y comunicarle la resolución a todos los participantes.

1234-N-CT/CS

Ing. Osmin Arias/Yanes Gerente General Constructora y Supervisora San Juan S. A de C. V

Lic. Juan de Jesús Ochoa Gerente General MK& Consulting Group "CONSULTEC" S.A. de C.V.

Ing. José Nelvin Díaz López Gerente General Constructora y Supervisora Díaz y Asociados

Ing. Angel Alfonso Nuñ Encargado de Unidad de Provecto

Municipalidad de Lauterique, La P

Glenys Yojana Bol **OMM**

Aníbal Ramírez C UMA-Asistente de P



MEMORANDUM

Para: Ing. Ángel Alfonzo Núñez Maldonado

Encargado de Proyectos

Aníbal Leónidas Ramírez Gómez

Unidad Municipal Ambiental/ Asistente de Proyectos

Glenis Yojana Bonilla Gómez Oficina Municipal de la Mujer

De: Prof. Osbin Rene Gómez Romero

Alcalde Municipal

Asunto: Nombramiento de la comisión Evaluadora de Ofertas

Fecha: Viernes 17 de Enero del 2020.

En el marco del proceso de Cotizacion del Proyecto "CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA ESCUELA RURAL MIXTA RAMON AMAYA AMADOR DEL CASERIO EL BARRANCO" ejecutado con fondos de esta municipalidad por este medio se les comunica que han sido nombrados como miembros de la comisión de evaluación, designada para la evaluación técnica, legal y financiera de las ofertas de dicho proceso que será aperturado el día 31 de Enero del año en curso.

La comisión deberá conservar la más estricta confidencialidad y ética profesional, absteniéndose de proporcionar información o comentarios a personas ajenas a la comisión durante el proceso de selección y adjudicación de dicha comparación de precios.

Reservándose esta municipalidad la facultad de notificar a cada uno de los oferentes participantes.

Profe. Osbin Rene Gómez Romero Alcalde Municipal, Lauterique La Paz.







ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROYECTO "CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA ESCUELA RURAL MIXTA RAMON AMAYA AMADOR DEL CASERIO EL BARRANCO"

Reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal de Lauterique, el día Lunes 03 de Febrero de 2020, siendo las 8:30 am, los miembros de la Comisión Evaluadora para la evaluación y análisis de las Ofertas presentadas por los ofertantes con el propósito de seleccionar el oferente que ejecutara el proyecto "CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA ESCUELA RURAL MIXTA RAMON AMAYA AMADOR DEL CASERIO EL BARRANCO" UBICADO EN EL CASERÍO EL BARRANCO, ALDEA EL AMATE, LAUTERIQUE LA PAZ. financiado con fondos municipales, la comisión evaluadora integrada por los siguientes miembros:

- ✓ Ing. Ángel Alfonso Nuñez Maldonado
- ✓ Lic. Aníbal Leónidas Ramírez Gómez
- ✓ Glenis Yojana Bonilla Gómez

Encargado de Unidad de Proyectos UMA-Asistente de Proyectos Oficina Municipal de la Mujer (OMM)

Primero: Revisión preliminar de la documentación

La Comisión de Evaluación llevó a cabo el examen preliminar de las ofertas, verificando el cumplimiento de elegibilidad, que las ofertas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados. El resultado del examen preliminar de las ofertas se resume en el cuadro siguiente:

No.		Nombre de los Oferentes		
	Criterios de Evaluación	CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS S.A.	CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN S. A DE C. V	MK&P CONSULTING GROUP "CONSULTEC" S.A. DE C.V.
1	Idioma de la Oferta solicitado (español)	cumple	cumple	cumple
2	Documentos firmados y sellados por el representante legal o contratista individual	cumple	cumple	cumple
3	Oferta recibida en Lempiras	cumple	cumple	cumple
4	Revisión de Documentos Legales	MUNICIPAL		



República de Honduras Municipalidad de Lauterique Departamento de La Paz

AN.



				Y OF S
			140	
4.1	Fotocopia de la Constancia de Registro vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de la empresa o de contratista individual.	cumple	cumple	Cumple
4.2	Fotocopia del Testimonio de su escritura de constitución social o comerciante individual, con sus reformas si las hubiere, inscrita en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil.	cumple	cumple	cumple
4.3	Fotocopia del Registro Tributario Nacional RTN de la Empresa y del Representante Legal o del Contratista Individual.	cumple	cumple	cumple
4.4	Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la alcaldía municipal del domicilio de la empresa.	cumple	cumple	cumple
4.5	Declaración jurada de no estar comprendidos, tanto la empresa como su representante legal o el contratista individual en ninguno de los casos a que se refieren el artículo 15 y 16 de la ley de contratación del Estado.	cumple	cumple	cumple
4.6	Fotocopia de la tarjeta de identidad del representante legal de la empresa o del contratista individual.	cumple	cumple	cumple
4.7	Fotocopia de constancia electrónica de estar sujeta al régimen de pagos a cuenta por el sistema de Administración de Renta (SAR).	cumple	No cumple	No cumple
4.8	Fotocopia de la constancia vigente que acredite que la empresa o contratista individual está inscrito y solvente en el Colegio profesional al que pertenece.	cumple	cumple	cumple
4.9	Fotocopia de la constancia de la Procuraduría General de la Republica PGR.	cumple	cumple	cumple

Luego de concluir con la evaluación del Examen Preliminar, se determinó que todos los oferentes cumplieron con la presentación de los documentos y requisitos solicitados en examento base de Cotización.

SEGUNDO: Comparación de las Ofertas Económicas.

La Comisión de Evaluación procedió a evaluar y a comparar las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Cotización, para concluir con la determinación de la oferta evaluada más baja. A continuación, se presentan los resultados preliminares en orden ascendente:





No.	Identificación del Oferente	Precio Ofertado (Lempiras)
1	CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS S.A.	LPS. 1,097,713.53
2	CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN S. A DE C. V	LPS. 1,123,092.77
3	MK&P CONSULTING GROUP "CONSULTEC" S.A. DE C.V.	LPS. 1,191,408.98



La oferta evaluada con el *precio más bajo* es para CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS S.A. con un monto total de L. 1,097,713.53 (UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS). Se presenta como *precio base* para la adjudicación de Cotización el valor de L. 1,151,857.94 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS).

TERCERO: Evaluación de las ofertas

La Comisión de Evaluación llevó a cabo una verificación de los precios ofertados de las empresas cuyas ofertas presentaron los precios más bajos y cumplieron con los requisitos establecidos en los documentos de Cotización. La verificación también incluyó una revisión de los siguientes Criterios de la oferta:

- 1. Precio por actividades
 - La revisión de los precios de actividades se realizó comparando con el precio de formulación de la unidad de proyectos de la municipalidad.
- 2. Precio de Gastos Administrativos.
 - Se hicieron análisis de los precios de gastos administrativos con el objetivo de observar el comportamiento de los gastos por parte de la empresa, en el planteamiento del proyecto.
- 3. Precio de Utilidades.
 - Se revisó detenidamente el monto de utilidades para poder visualizar las pretensiones de utilidades de las empresas.

CUARTO: En base a lo anterior, la Comisión de Evaluación recomienda a la empresa CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS S.A. para la adjudicación del proyecto "CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA ESCUELA RURAL MIXTA RAMON AMAYA AMADOR DEL CASERIO EL BARRANCO" UBICADO EN EL CASERÍO EL BARRANCO, ALDEA EL AMATE, LAUTERIQUE LA PAZ. por presentar la oferta más baja y cumple con los requisitos requeridos en el documento de Cotización.



Notificar a la empresa CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS S.A la adjudicación del proyecto cuando sea aprobado en sesión por la corporación municipal de Lauterique, La Paz la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA ESCUELA RURAL MIXTA RAMON AMAYA AMADOR DEL CASERIO EL BARRANCO".

En fe de todo lo anterior, habiéndose leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos para constancia, dado en el municipio de Lauterique La Paz, a las 10:00 AM. del día 03 de Febrero del año 2020.

Glenis Yojana Bonilla Gómez Oficina Municipal de la Mujer (OMM) Lic. Aníbal Leónidas Ramírez Gómez UMA-Asistente de Proyectos

Ing. Angel Alfonso Nuñez Maldenado (Civil 107-09-18 10-09





ACTA DE ADJUDICACION

PROYECTO "CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA ESCUELA RURAL MIXTA RAMON AMAYA AMADOR DEL CASERIO EL BARRANCO"

2"

Reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal de Lauterique, el día Lunes 03 de Febrero de 2020, siendo las 11:00 am, los miembros de la Honorable Corporación Municipal procedieron a la evaluación, análisis y discusión del Acta de Apertura de Ofertas y al Acta de Evaluación de Ofertas presentada por la comisión evaluadora del proyecto "CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA ESCUELA RURAL MIXTA RAMON AMAYA AMADOR DEL CASERIO EL BARRANCO el cual será financiado con fondos municipales.

Según consta en el acta Nº 91 punto Nº7 en el cual manifiesta lo siguiente.

El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gómez Romero dio lectura al Acta de Apertura de Ofertas y al Acta de Evaluación de Ofertas presentada por la Comisión Evaluadora del proyecto Construcción y Remodelación de la Escuela Rural Mixta Ramón Amaya Amador del caserío El Barranco de este municipio. En este proceso participaron las siguientes empresas:

- CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS S.A. (CONSULDI) con L. 1,097,713.53 (Un millón noventa y siete mil setecientos trece Lempiras con cincuenta y tres centavos).
- MK&P CONSULTING GROUP "CONSULTEC" S.A. DE C.V. con L. 1,191,408.98 (Un millón ciento noventa y un mil cuatrocientos ocho Lempiras con noventa y ocho centavos)
- CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN S.A DE C.V. con L. 1,123,092.77 (Un millón ciento veintitrés mil noventa y dos Lempiras con setenta y siete centavos).

La Honorable Corporación Municipal después de haber revisado, analizado y discutido ampliamente dichas ofertas y tomando en consideración la sugerencia de la comisión evaluadora plasmada en el Acta de Evaluación de las Ofertas por unanimidad de votos aprobó adjudicar el proyecto Construcción y Remodelación de la Escuela Rural Mixta Ramón Amaya Amador del caserío El Barranco a la empresa CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS S.A. (CONSULDI) por ser la oferta que representa menos inversión económica para la municipalidad.

Ben BEA

BEA EX



Y para los fines legales se extiende la presente a los 03 días del mes de febrero del año 2020

Elías Adalberto Gorrez Ru Regidor Primero

Bertha Elen

Region Segundo

Elam Obed Amouja

Elam Obed Amaya Gómez Regidor Tercero José Isaias

Isaias Berrios Lago Regidor Cuarto

Profe. Osbin René Gómez Romero
Alcalde Lauterique, La Paz



República de Honduras

Municipalidad de Lauterique

Departamento de La Paz

Lauterique, La Paz, 04 de Febrero de 2020.

Ingeniero José Nelvin Díaz Gerente General

Constructora y Supervisora Díaz y Asociados S.A. (CONSULDI)

ADJUDICACIÓN

Estimado Ingeniero Díaz:

Tengo a bien comunicarle que después de revisar la documentación legal y oferta económica presentada para la construcción del proyecto "CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA ESCUELA RURAL MIXTA RAMON AMAYA AMADOR DEL CASERIO EL BARRANCO" su oferta ha sido aceptada, ya que cumple con los requisitos requeridos, por lo tanto, se le ADJUDICA la CONSTRUCCIÓN de este proyecto.

Profesor Osbin René Gómez Romero Alcalde Municipal Lauterique, La Paz





CONTRATO

2773-3174

REMODELACION DE LA ESCUELA RURAL MIXTA RAMON AMAYA AMADOR DEL CASERIO EL BARRANCO"

Nosotros, OSBIN RENÉ GÓMEZ ROMERO, mayor de edad, casado, hondureño, Maestro de Educación Primaria, con domicilio y residencia en el Municipio de Lauterique, quien se identifica con número de identidad No. 1207- 1976- 00066, en condición de Alcalde del Municipio de Lauterique, Departamento de La Paz, denominado de aquí en adelante "EL CONTRATANTE" y por la otra parte Ingeniero JOSE NELVIN DIAZ LOPEZ, mayor de edad, hondureño y con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, con tarjeta de Identidad No. 1317-1983-00190, actuando en condición de Gerente General de la Constructora y Supervisora Díaz y Asociados S.A. (CONSULDI) quien de aquí en adelante se denominará "EL CONTRATADO", hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE contrata los servicios DEL CONTRATADO para realizar la construcción del proyecto "CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA ESCUELA RURAL MIXTA RAMON AMAYA AMADOR DEL CASERIO EL BARRANCO" ubicado en el Caserío El Barranco, Aldea El Amate, Lauterique La Paz.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

a) Concluir con la construcción antes mencionada, con las mejores técnicas en tiempo y forma.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto inicial del presente contrato es UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Lps. 1,097,713.53) el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las ofertas económicas presentadas en el proceso de selección en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para EL CONTRATADO, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO renuncia al anticipo a la firma de este contrato.

EL CONTRATANTE hará efectivo el pago mediante estimaciones a EL CONTRATADO conforme al avance de la obra.

La utilidad según Oferta es de NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON SESENTA Y STETE CENTAVOS (Lps. 93,821.67).

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATADO se compromete a entregar la obra, objeto de este contrato en 120 días calendario contados a partir de la orden de inicio; después de este tiempo y por atrasos no justificados EL CONTRATADO pagará a la municipalidad por concepto de multa un porcentaje igual al 0.36% del valor del contrato por cada día de retraso.

CLAUSULA CUARTA: FIANZAS: EL CONTRATADO queda obligado a rendir las Fianzas siguientes:

- a) Fianza de Cumplimiento de Contrato: Por una suma equivalente al Quince por Ciento (15%) del monto de este Contrato y con una duración hasta de tres meses adicionales al plazo previsto para la terminación del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, deberá presentarse en un plazo no mayor de diez (10) días después de haberse suscrito el correspondiente contrato.
- b) Fianza de Buena Calidad de Obra: por una suma equivalente al Cinco por Ciento (5%) del monto de este Contrato y con una duración de un año a partir de la fecha del Acta de Recepción Final.

CLAUSULA QUINTA: ORDEN DE INICIO: EL CONTRATADO deberá tomar como orden de inicio la que está municipalidad establezca.

<u>CLAUSULA SEXTA</u>: PRORROGA: Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito o cambios de consideración en el diseño del proyecto debidamente justificados por escrito, tanto por EL CONTRATADO como por EL CONTRATANTE según sea el caso y aprobados por la Corporación Municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: PRODUCTOS A ENTREGAR: Comprende el desarrollo completo del proyecto con los elementos mínimos indicados en los planos y la cuantificación de obras.

<u>CLAUSULA OCTAVA</u>: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: El contratado se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad y ética profesional.

CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATADO será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. La Municipalidad se exime de toda

responsabilidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar.

CLAUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN: Estará a cargo del encargado de la Unidad de Proyectos de esta municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y en caso de incumplimiento de las mismas, por parte de EL CONTRATADO, esta renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la municipalidad designe.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, de común acuerdo firmamos el presente contrato a los 14 días del mes de Febrero del 2020.

Osbin René Gómez Romero

Alcalde Municipal

Lauterique, La Paz

osé Nelvin Diaz López

Gerente General Constructora y Supervisora Díaz y Asociados S.A.



Lauterique, La Paz, 14 de Febrero de 2020.

Ingeniero José Nelvin Díaz Gerente General

Constructora y Supervisora Díaz y Asociados S.A. (CONSULDI)

ORDEN DE INICIO

Por este medio se instruye al Ing. José Nelvin Díaz para que proceda al inicio de las actividades que corresponden al Proyecto CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA ESCUELA RURAL MIXTA RAMON AMAYA AMADOR DEL CASERIO EL BARRANCO, ubicado en el caserío el Barranco, Aldea El Amate, Municipio de Lauterique, Departamento de La Paz, según contrato firmado 14/02/2020 a más tardar el día 17 de Febrero del 2020.

Profesor Osbin René Gómez Romero Alcalde Municipal Lauterique, La Paz La